

CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ

Nit. 891.190.246-1

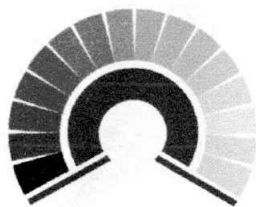
Contrato No.	25	Fecha:	15 de agosto de 2024
Entidad contratante:	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ		
Nit:	891.190.246-1		
Contratista:	JEISON JUAN CARLOS CARDENAS MUÑOZ		
Identificación:	C.C.: 1.110.499.349 de Ibagué		

HERMES TORRES NÚÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.652.642 de Florencia Caquetá, quien para el presente contrato actúa en nombre y representación de la Contraloría Departamental del Caquetá identificada con NIT. 891.190.246-1 de acuerdo a lo señalado en el Acta 28 del 16 de marzo de 2022 de la Asamblea Departamental del Caquetá, Acta 29 del 17 de marzo de 2022 de la Asamblea Departamental del Caquetá, quien para los efectos del presente documento se denominará **LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ**, por una parte; y por la otra, **JEISON JUAN CARLOS CARDENAS MUÑOZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.110.499.349 expedida en Ibagué - Tolima, quien se denominará la **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y SOPORTE TÉCNICO, EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ
2) Plazo:	La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará por dos (2) meses calendario, contados a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor hasta el 31 de diciembre de 2024
3) Obligaciones:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asesoría y soporte técnico a los funcionarios de la Contraloría, en relación con las redes, protocolo IPV6, manejo de las plataformas, creación de usuarios, formatos, aplicaciones, servidor y programas que se manejen en la entidad. 2. Creación y custodia de claves de acceso a las redes informáticas, se debe guardar absoluta reserva respecto de las contraseñas y las mismas deben corresponder a las indicadas por la Gestión TIC. 3. Soporte Técnico y mantenimiento completo de software, mantenimiento preventivo de hardware de todos los equipos de la Contraloría Departamental del Caquetá. entiéndase por equipos de cómputo, las computadoras y sus periféricos (monitor, mouse, teclado, parlantes), así como en el protocolo IPV6, impresoras y scanner, ruorters. El contratista deberá formatear completamente cada computadora en el evento en que sea requerido.

"EL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO Y AMBIENTAL AL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS"



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ

Nit. 891.190.246-1

	<div>4. Asesoría y apoyo en el uso adecuado del internet, capacidad, verificación de cargue de información a las plataformas que maneja la entidad, instalaciones necesarias entre otros.</div> <div>5. Edición y Actualización de la Pagina Web (Administración) de la Contraloría Departamental del Caquetá, para lo cual deberá enviarse la información pertinente al correo electrónico y publicarse a más tardar al siguiente día del envío.</div> <div>6. Publicación de informes, planes, citaciones, notificaciones y actualización de estados de las diferentes áreas de la Contraloría Departamental del Caquetá previamente enviadas al correo electrónico para ser publicado a más tardar al siguiente día del envío.</div> <div>7. Hacer copias de seguridad de la información, a los equipos de Cómputo de la Contraloría con una periodicidad no mayor a treinta (30) días.</div> <div>8. Realizar asistencia técnica en el seguimiento a las diferentes estrategias de cumplimiento, de los esquemas de publicación de información de la entidad, de conformidad con la ley de transparencia.</div> <div>9. Brindar Apoyo en el seguimiento al plan Estratégico de Tecnologías de la Información de la contraloría Departamental del Caquetá.</div> <div>10. Brindar Apoyo en el seguimiento del Plan de seguridad y privacidad de la Información de la Contraloría Departamental del Caquetá</div> <div>11. Brindar Apoyo en el seguimiento del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información de la Contraloría Departamental del Caquetá.</div> <div>12. Capacitación y Asistencia a los funcionarios de la Contraloría Departamental del Caquetá en el manejo del software BPM.</div> <div>13. Las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el numeral 2.3 del estudio previo, el cual hace parte integral del presente contrato</div>										
4) Valor:	<div>El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es SIETE MILLONES MIL DE PESOS M/CTE (\$7.000.000), incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley.</div> <table><tr><td>No de CDP</td><td>116</td><td>Fecha expedición</td><td>de</td><td>12/08/2024</td></tr><tr><td colspan="4">Valor</td><td>\$ 7.000.000</td></tr></table>	No de CDP	116	Fecha expedición	de	12/08/2024	Valor				\$ 7.000.000
No de CDP	116	Fecha expedición	de	12/08/2024							
Valor				\$ 7.000.000							
5) Forma de pago:	<div>La Contraloría Departamental del Caquetá cancelará el valor total del contrato de la siguiente manera:</div> <div>Se cancelará así: DOS (02) pagos mes vencido por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000).</div>										

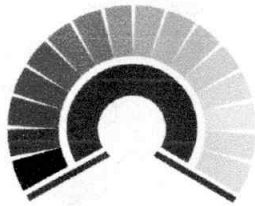
"EL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO Y AMBIENTAL AL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS"

Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515

@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC

info@contraloriadelcaqueta.gov.co

www.cdc.gov.co



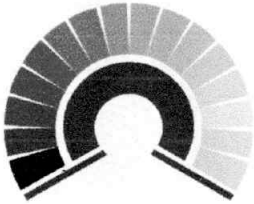
CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ

Nit. 891.190.246-1

	<p>El pago se realizarán de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Informe del contratistab. Facturación o cuenta de cobroc. Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007d. Expedición del registro presupuestal.e. Acta de supervisión <p>El pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la entrega física de cada uno de los documentos que hacen parte integral de la cuenta.</p> <p>El contratista, deberá presentar todos los soportes correspondientes para pago a través de plataforma SECOP II.</p>						
6) Garantía:	Clase de Amparo		Valor Asegurado			Vigencia del Amparo	
	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.		10% del valor del contrato			Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 4 meses más.	
7) Cuenta bancaria:	Ahorros	X	Corriente	N°	500890314	Banco	BANCO DE OCCIDENTE
8) Cláusulas excepcionales:	CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Las partes convienen en incorporar al presente contrato, las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación, modificación unilaterales y caducidad de conformidad con los artículos 15, 16; 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.						
9) Causales de Terminación:	El presente contrato se dará por terminado en los siguientes casos: a) por muerte del contratista. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. c) Por incumplimiento de alguna o alguna de las partes. d) Por haberse cumplido el plazo señalado de este contrato, siempre que las partes no lleguen a otro acuerdo.						
10) Multas:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar a la Contraloría Departamental del Caquetá, a título de indemnización, una suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado						

"EL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO Y AMBIENTAL AL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS"



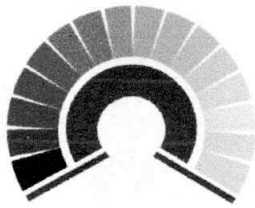
CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ

Nit. 891.190.246-1

	con los montos que el contratante adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
11) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar a la Contraloría Departamental del Caquetá, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios
12) Documentos integrantes del contrato:	Estudio Previo y documentos que lo soportan, documentos que soportan la experiencia, capacidad y estudios de seguridad del contratista, documentos legales del contratista, y documentos que soportan el pago al contratista.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	PERFECCIONAMIENTO. Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere: a) La expedición del Registro Presupuestal por parte de la CONTRALORÍA. b) Acreditación por parte del CONTRATISTA que se encuentra AFILIADO al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la ley. EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato se requiere del perfeccionamiento del mismo, de la existencia de la Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal correspondiente. EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 1° de la ley 190 de 1995.
14) Supervisión:	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. La Supervisión, vigilancia y control de la ejecución contractual, estará a cargo del EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ O QUIEN HAGA SUS VECES DE CONTRALOR , de la Contraloría Departamental del Caquetá o quien designe el ordenador del gasto.
15) Suspensión:	Las partes de común acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, podrán suspender la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de acta, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.
16) Inhabilidades E Incompatibilidades Del Contratista. El Contratista:	Manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades determinadas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, art. 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012. PARAGRAFO 1° Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en EL CONTRATISTA, esté cederá inmediatamente el contrato previa autorización escrita de LA CONTRALORÍA y si ello no fuere posible, EL CONTRATISTA solicitará la terminación anticipada.
17) Subcontratación O Cesión Del Contrato:	El Contratista no podrá subcontratar o ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin la autorización previa y escrita de LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ.

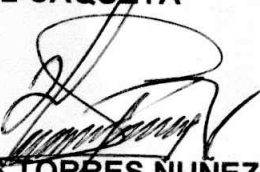
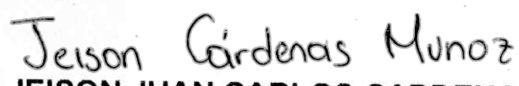
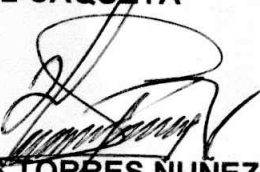
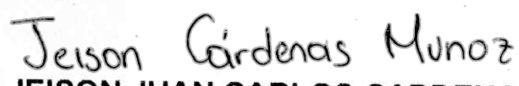
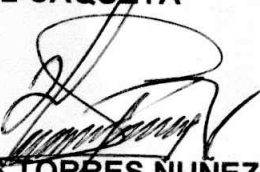
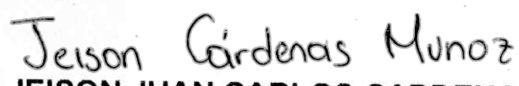
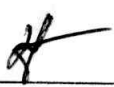
"EL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO Y AMBIENTAL AL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS"



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ

Nit. 891.190.246-1

18) Liquidación Del Contrato:	El presente contrato se liquidará de conformidad a las directrices del Manual de Contratación				
19) Confidencialidad De La Información:	El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.				
20) Idoneidad Y Experiencia:	Que, revisada la hoja de vida del contratista, el ordenador del gasto deja constancia expresa que cumple con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar este contrato				
21) Compromiso De Indemnidad:	El contratista se obliga a mantener indemne la entidad contratante, es decir, mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuya causa provenga de sus actividades como contratista o de los subcontratistas o dependientes.				
22) Riesgos Laborales	De conformidad con el estudio previo, que antecede el presente contrato, se establece como riesgo laboral el siguiente: Clase 1 de Riesgo Mínimo: Ejemplo: La mayoría de las actividades comerciales y financieras, trabajos de oficina, centros educativos, y restaurantes				
23) Notificaciones:	El Contratante: Dirección Calle 13 Nro 15-00 Piso 3 Centro de Florencia Caquetá, Teléfono Nro. (08) 4352391 Correo Electrónico info@contraloriadelcaqueta.gov.co . El Contratista: Calle 4a sur #13a – 10 Villa carola de Florencia Caquetá. Teléfono 3202030575. Correo Electrónico jeisonjuancarlos007@hotmail.com				
<table border="1"> <tr> <td> POR CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ  HERMES TORRES NÚÑEZ Contralor Departamental del Caquetá </td> <td> POR LA CONTRATISTA  JEISON JUAN CARLOS CARDENAS MUÑOZ Contratista </td> </tr> <tr> <td> PROYECTO: Daniel Hernando Losada Rojas REVISÓ: Leidy Tatiana Espinosa Apraéz APROBÓ: Hermes Torres Núñez </td> <td> Contratista - Abogado Profesional Universitario de la Oficina de Presupuesto, Código (219) Grado 02 Contralor Departamental </td> </tr> </table>		POR CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ  HERMES TORRES NÚÑEZ Contralor Departamental del Caquetá	POR LA CONTRATISTA  JEISON JUAN CARLOS CARDENAS MUÑOZ Contratista	PROYECTO: Daniel Hernando Losada Rojas REVISÓ: Leidy Tatiana Espinosa Apraéz APROBÓ: Hermes Torres Núñez	Contratista - Abogado Profesional Universitario de la Oficina de Presupuesto, Código (219) Grado 02 Contralor Departamental
POR CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ  HERMES TORRES NÚÑEZ Contralor Departamental del Caquetá	POR LA CONTRATISTA  JEISON JUAN CARLOS CARDENAS MUÑOZ Contratista				
PROYECTO: Daniel Hernando Losada Rojas REVISÓ: Leidy Tatiana Espinosa Apraéz APROBÓ: Hermes Torres Núñez	Contratista - Abogado Profesional Universitario de la Oficina de Presupuesto, Código (219) Grado 02 Contralor Departamental				
Notificación de Supervisor del Contrato: Mediante mi firma en el presente documento me doy por notificado en la fecha, de mi designación como Supervisor del presente contrato, por parte del señor Contralor, por lo cual declaro estar en el deber de asumir las funciones señaladas en el inciso segundo del artículo 83 de la ley 1474 de 2011 Nombre: _____ Firma:  Cargo: CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA					

"EL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO Y AMBIENTAL AL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS"